

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 599 -2012-A/MDP

Pangoa, 06 de Agosto del 2012

VISTO:

El Informe Técnico N°073-2012-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 6683 presentado por la **Sra. Felicita Rodríguez Medrano**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el terreno materia de Sub División se adquiere de la Municipalidad Distrital de Pangoa mediante minuta de compra y venta y con fecha 07 de Octubre del 2010 y COFOPRI hace la inscripción con la Partida N° P42000236 del Registro de Propiedad de Inmuebles de Satipo a favor de **Felicitas Rodríguez Medrano**, ubicado en la Calle Perene S/n° en la Manzana "18", lote "S" del Distrito de Pangoa.

Que, el Informe Técnico N° 073-2012-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano "S" de la Mz N° 18 del Cercado de San Martín de Pangoa, con 297.40 m², ubicado en la Calle Perene, materia de Sub división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote "S" de la Mz N° 18 del Cercado de San Martín de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

297 297

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

Lote "S" de la Mz N° 18 del Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE : Con la Calle Perene, con 09.93 ml.
DERECHA : Con el Lotes "A-2, B y C", con 09.84 ml.
00.32 ml.
19.75 ml.
IZQUIERDA : Con el Lotes "P-4 y R" con 29.84 ml
FONDO : Con el Lote "D" con 09.98 ml.

Área Total : 297.40 m²

Perímetro : 79.66 ml

SUB DIVISIÓN DE LOTE

LOTE S-1

FRENTE : Con la Calle Perene, con 04.50 ml.
DERECHA : Con el Sub lote "S-6" (Psj. Común) con 12.00 ml.
IZQUIERDA : Con el Lotes "P" con 12.00 ml
FONDO : Con el Sub Lote "S-3" con 04.50 ml.

Área Total : 53.99 m²

Perímetro : 33.00 ml.

LOTE S-2

FRENTE : Con la Calle Perene, con 04.50 ml.
DERECHA : Con el Lotes "A-2, B y C" con 09.84 ml.
00.32 ml.
02.16 ml.

IZQUIERDA : Con el Sub Lote "S-6 (Psj. Común) con 12.00 ml
FONDO : Con el Sub Lote "S-4" con 04.71 ml.

Área Total : 54.08 m²

Perímetro : 33.53 ml.

LOTE S-3

FRENTE : Con el Sub Lote "S-6" (Psj. Común) con 11.30 ml.
DERECHA : Con el Sub Lote "S-5 con 04.50 ml.
IZQUIERDA : Con el Sub Lote "S-1" con 04.50 ml
FONDO : Con el Lote "P-4" con 11.34 ml.

Área Total : 50.94 m²

Perímetro : 31.64 ml.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

296
290

LOTE S-4

FRENTE : Con el Sub Lote "S-6" (Psj. Común) con 11.29 ml.
DERECHA : Con el Sub Lote "S-2 con 04.71 ml.
IZQUIERDA : Con el Sub Lote "S-5" con 04.61 ml
FONDO : Con el Lote "BC" con 11.26 ml.

Área Total : 52.55 m2
Perímetro : 31.87 ml.

LOTE S-5

FRENTE : Con el Sub Lote "S-3", sub Lote "S-6"
(Psj. Común) y el Sub Lote "S-4" con 10.04 ml.
DERECHA : Con el "BC" con 06.34 ml.
IZQUIERDA : Con el Lote "4-R" con 06.50 ml
FONDO : Con el Lote "D" con 09.98 ml.

Área Total : 64.21 m2
Perímetro : 32.86 ml.

LOTE S-6

FRENTE : Con la Calle Perene, con 00.93 ml.
DERECHA : Con el Sub Lotes "S-2", con 12.00 ml.
Con el Sub Lotes "S-4", con 11.29 ml.
IZQUIERDA : Con el Sub Lote "S-1 y R" con 12.00 ml
Con el Sub Lotes "S-3", con 11.30 ml.
FONDO : Con el Lote "S-5" con 00.93 ml.

Área Total : 21.63 m2
Perímetro : 48.45 ml.

• Cuadro de Áreas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	S	297.40	79.66	
Sub – Lotes	S-1	53.99	33.00	HABILITADO
	S-2	54.08	33.53	HABILITADO
	S-3	50.94	31.64	HABILITADO
	S-4	52.55	31.87	HABILITADO
	S-5	64.21	32.86	HABILITADO
	S-6	21.63	48.45	

295
289

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

Artículo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

